

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a los aspirantes.**

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Oftalmología», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, para el día 11 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en dicha Facultad (carretera de Jaén), a fin de dar comienzo a los ejercicios correspondientes.

Granada, 22 de octubre de 1964.—El Presidente, Buenaventura Carreras Matas.

**RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Auxiliares técnicos.**

Previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición para cubrir las siguientes plazas:

Una plaza de Auxiliar técnico de primera, con el haber anual de 37.400 pesetas, dos pagas extraordinarias y la gratificación complementaria anual de 11.300 pesetas.

Dos plazas de Auxiliar técnico de segunda, con el haber anual de 27.500 pesetas, dos pagas extraordinarias y la gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales; con carácter común a ambas categorías, otras gratificaciones reglamentarias por dedicación, etc.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

a) Ser español, mayor de diecisiete años sin cumplir los cuarenta en 1964.

b) No tener antecedentes penales ni estar procesado; no haber sido expulsado del servicio de la Administración Pública y acreditar buena conducta.

c) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el cargo.

d) Poseer certificado de estudios primarios.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud debidamente reintegrada en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150), Madrid-6, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se indicará en las instancias el domicilio del solicitante y se manifestará en forma expresa que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir al concurso-oposición. Se acompañará relación de estudios cursados, títulos o diplomas que se posea, relación de actividades o trabajos realizados, indicando los Centros, organismos o empresas en que lo ha efectuado.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán recurrir conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnada según lo dispuesto en el Decreto citado.

Cuarta.—Serán méritos a tener en cuenta los estudios y títulos de los concursantes y tener práctica profesional en:

Para la plaza de Auxiliar técnico de primera, impresión, reproducción fotográfica, electrofotográfica y offset; encuadernación y entretenimiento de maquinaria de impresión y reproducción.

Para las plazas de Auxiliar técnico de segunda, en trabajos de Delimitante Proyectista.

Quinta.—El ejercicio de oposición consistirá:

Para la plaza de Auxiliar técnico de primera, ejercicios teóricos y prácticos según el siguiente temario: Métodos de impresión, medidas tipográficas, tintas, colores y sus mezclas, escalas de reducción y ampliación, productos usados en reproducción, máquinas de reproducción, imposición y montaje; papeles, cartulinas y materiales análogos para impresión; ejecución en máquina reproductora de un texto mecanografiado; encuadernación.

Para las plazas de Auxiliar técnico de segunda, ejercicio práctico sobre calco de dibujos técnicos; croquis a mano alzada y dibujo acotado del despiece de aparatos; proyecto de un subconjunto; rotulación.

Sexta.—La oposición se celebrará en la fecha y lugar que oportunamente se anunciarán.

Séptima.—El resultado del concurso-oposición será dado a conocer mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Secretario técnico.—8.607-E.

**RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hacen públicas la relación de aspirantes admitidos al concurso de provisión de una plaza de Laborante de primera y la constitución del Tribunal.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para el concurso de provisión de una plaza de Laborante de primera («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), se hace pública la relación de aspirantes admitidos a dicho concurso.

Unico aspirante: Don José Díaz Díaz.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso ha quedado constituido como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Fontán Yanes, Jefe de Sección del Departamento de Plásticos.

Vocales: Don Gregorio Alonso Cortiguera y don Manuel Lora Tamayo Rodríguez, colaboradores del mismo Departamento.

Contra esta Resolución puede recurrirse según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 ante la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva».

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Secretario técnico.—8.706-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 7 de noviembre de 1964 por la que se convoca concurso-oposición restringido para proveer tres plazas de Jefes de Sección del Instituto Español de Emigración.**

Ilmo. Sr.: Vacantes tres plazas de Jefes de Sección del Instituto Español de Emigración, dotadas con el haber anual de 60.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en julio y diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1354, de 23 de julio de 1959,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se convoca concurso-oposición restringido para proveer tres plazas de Jefes de Sección del Instituto Español de Emigración.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición los Jefes de Negociado en servicio activo en dicho Organismo en la fecha de esta convocatoria y que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales u otros títulos equivalentes de Enseñanza Universitaria o Superior.

Tercero.—Las instancias se presentarán en el Registro General del Instituto dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar su nombre y apellidos, edad y domicilio y expresa declaración de que reúne los requisitos exigidos en el apartado anterior.

A la instancia unirán los opositores relación detallada de los méritos que posean. Serán puntuables a efectos del concurso los cargos de confianza desempeñados en el citado Instituto, los trabajos científicos o técnicos relacionados con la emigración e idiomas que posean, distintos del francés e inglés.

Cuarto.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección General del Instituto Español de Emigración designará el Tribunal, que ha de juzgar el concurso-oposición, que estará integrado por el Director general o persona en quien delegue, como Presidente; el Secretario general técnico y el Jefe de Sección del mismo Organismo en servicio activo que encabece el escalafón, quien actuará de Secretario.

Quinto.—Los ejercicios de los opositores serán cuatro.

El primero consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo no superior a dos horas, un tema de tres sacado a la suerte de los contenidos en el programa que el Tribunal publicará con treinta días de antelación al comienzo de los ejercicios.

En el segundo los opositores deberán redactar, en un plazo que no exceda de dos horas, un proyecto de organización de una Sección o Servicio del Instituto, elegido por sorteo entre tres confeccionados por el Tribunal.